 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIONES		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03311	FECHA	19 NOV 2024	PÁGINA	1 de 1

**“POR LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA VIGENCIA 2024”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270).

Que, el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificados por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objetivo de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución y evaluación de la gestión pública.

Que, el artículo 54 de la Ley 1757 de 2015, prevé que las instancias de participación ciudadana deberán desarrollar ejercicios de rendición de cuentas en por lo menos una sesión de trabajo anual, teniendo en cuenta los principios y elementos de que trata el Artículo 50 de dicha ley.

Que, el Decreto No. 0474 de fecha 19 de noviembre de 2024, estableció el reglamento para el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas anuales en la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Que, en mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander,


RESUELVE

Artículo Primero: Convocar a la ciudadanía y grupos de valor de la Alcaldía de San José de Cúcuta, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sobre la gestión institucional 2024.

Artículo Segundo: La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevará a cabo el 27 de diciembre de 2024 a partir de las 4:00 p.m., en la plazoleta Luis Carlos Galán ubicada en la Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal, barrio Centro.

Artículo Tercero: El desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se regirá por el reglamento establecido mediante el Decreto No. 0474 de fecha 19 de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MISAEAL ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
 Alcalde Municipal (E)

Aprobó: Juan Carlos Bocanegra – Director Departamento Administrativo Planeación – V. B.
 Revisó: Miguel Ángel Enciso – Subdirector Administrativo de Desarrollo Socioeconómico – V. B.
 Proyectó: Deivi Becerra – Asesor Despacho Alcalde – V. B.

Deivi

